

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
KAREN IRENE MARCHENA BARRAZA
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **KAREN IRENE MARCHENA BARRAZA** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME895277252CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 05 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER002077, presentado por el mencionado ciudadano.

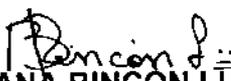
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 05 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 05 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 25 de julio de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Barranquilla, 05 de julio de 2019

Señora
KAREN IRENE MARCHENA BARRAZA
1043011557
CL 71 41 - 194 BARRIO LAS DELICIAS
Barranquilla, Atlántico
3017568882
krmarchena@hotmail.com



Asunto: Respuesta a requerimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015 en concordancia con el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1657 de 2016, por el cual se modifica el decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002; y la Resolución 018407 de 29 de noviembre de 2018, por la cual se establecen las reglas y la estructura del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 20) del Decreto Ley 1278 de 2002.

Que para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, se requiere el cumplimiento del artículo 2.4.1.4.1.2. del Decreto 1657 de 2016 el cual establece las *“Características y principios de la evaluación. La evaluación prevista en la presente Sección es de carácter diagnóstica formativa, por lo que valorará la práctica educativa, pedagógica, didáctica y de aula. La aprobación de esta evaluación permitirá el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en los términos que se establecen en los artículos siguientes.”*

Que revisado el Listado de Docentes Habilitados y No Habilitados para presentar la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa Cohorte III, se pudo evidenciar que la docente se encuentra no habilitada por no contar con el tiempo de servicio requerido, en vista de que la Resolución 4679 de 28 de abril de 2016, que reposa en su expediente, por medio del cual se realiza nombramiento en periodo de prueba, es posterior al 8 de febrero de 2016, fecha corte establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

En razón a lo antes expuesto, se evidencia que la docente se encuentra inhabilitada para realizar la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa Cohorte III, por no cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1657 de 2016.

“

2. Haber cumplido tres (3) años servicios contados a partir la fecha de la primera posesión en periodo de prueba.

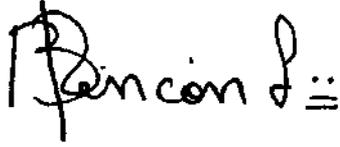
”

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría no podrá acceder a su solicitud para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente. Sin embargo, el título de “Licenciado en Educación Básica con énfasis en Informática” y el Acta de Grado No. 993, aportados por usted, serán anexados a su hoja de vida.

Agradecemos de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus

inquietudes en el menor tiempo posible.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO

